

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014 VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231200028861

Radicado: **20231200028861** Fecha: 09-03-2023

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., jueves 09 de marzo de 2023

Señor

CARLOS MARTÍNEZ

Twitter: @CarlosCmartínez

Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No.

20231120028872 del 02 de marzo de 2023. SDQS 1143972023

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con "

Mensaje: Pasan las semanas, meses y hasta semestres sin

que <u>@UMVbogota@idubogota@Bogota</u>tome nota de este remedo de calle en la 22 con 1 este, contiguo a Edificio Mario Laserna de <u>@Uniandes</u>que todo su entorno entre dentro del plan de intervención ya que está acabado. <u>@radiosantafentc</u>

." sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.03 - SANTA FE // UPZ: LA MACARENA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
3000668	CL 22	DG 20A	KR 1 E	V9	NO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



FIGURA 1 - SIGIDU (06-marzo- 2023)

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071 PBX: 3779555 – Información: Línea 195 Sede Operativa: Calle 22D No. 120-40 www.umv.gov.co

APIC-FM-014





FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014 VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231200028861

Radicado: **20231200028861** Fecha: 09-03-2023

Pág. 2 de 3

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. (Figura 1).

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que desde su competencia brinde información sobre el segmento reservado.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - Calle 22 No. 6-27

Documento 20231200028861 firmado electrónicamente por:					
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 09-03-2023 16:37:50				
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - edna.espitia@umv.gov.co				
b02a247325ff5903	L3dac5476cabd7959c14536af4dbbed632707d091b8a02890 /: 310ad Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/				



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).